

RES. 2206/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 11 DE SETIEMBRE DE 2019

(E. E. N° 2019-17-1-0004202, Ent. N° 3333/19)

VISTO: la nota de fecha 01 de agosto 2019 remitida por la Jefatura de Policía de Colonia, solicitando la reconsideración de la observación realizada por la Contadora Auditora de este Tribunal ante el Ministerio del Interior con fecha 26 de julio de 2019;

RESULTANDO: **1)** que la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio del Interior observó el pago viáticos de la Unidad Ejecutora N° 08 jefatura de Policía de Colonia por incumplimiento del art 157 de la ley 16713 del 03/09/1995, por un importe de \$ 720 documentado en la Obligación 225/001/001 del ejercicio 2019 (Lote 229)

2) que dicha observación se fundamenta en la no presentación de la rendición de cuentas en la forma prevista en el pronunciamiento 20 del Colegio de Contadores, al no adjuntar el informe de Revisión de Rendición de Cuentas;

3) que en esta oportunidad se adjunta dicho informe de Revisión de la Rendición de Cuentas realizado con fecha 3 de julio del 2019;

CONSIDERANDO: que por lo señalado en el Resultando 3) corresponde dejar sin efecto la observación formulada con fecha 26 de julio de 2019;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Levantar la observación formulada; y
- 2)** Comunicar a la Jefatura de Policía de Colonia, y a las Contadoras Auditoras destacadas.

cr